

CCOO NO COMPARTE NI LAS FORMAS NI EL FONDO

“NO AL CESE DE PERSONAL INTERINO / TEMPORAL A 31 AGOSTO 2026”

CCOO no puede compartir el criterio fijado por la Dirección General de la Función Pública, notificado de manera irregular al personal interino/temporal adscrito a programas de los Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dando por finalizada su relación de servicios hoy 31 agosto de 2026.

La decisión supone una alteración radical y unilateral de las condiciones de trabajo y permanencia, que fueron inicialmente garantizados por la administración, mediante actos de nombramiento.

La Dirección General de la Función Pública adopta un cese generalizado, donde se desconoce el número total de personal interino/temporal que van a ser objeto de cese bajo este criterio, vulnerando la libertad sindical y la negociación colectiva.

CCOO ha solicitado información con carácter urgente a los departamentos y organismos afectados, sobre informes jurídicos, instrucciones relativas a la aplicación de la extinción, la aclaración de cuestiones de cómo y quién, asumirá las obligaciones legales y obligatorias que continúen activas con posterioridad a la citada fecha.

CCOO pone a disposición de las personas afectadas, escrito de reclamación. cuya presentación se deberá realizar en el día de hoy ante el órgano gestor que formalice el cese.